

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18,50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

### DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha, por esta Dirección general se convoca a concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores titulares de la Escuela Nacional de Sanidad encargados de las asignaturas de Medicina social e Higiene escolar, Higiene de la alimentación y de la nutrición y Técnica bromatológica, Enseñanza de Ingeniería sanitaria e Higiene urbana, Administración sanitaria y Sanidad internacional y Enseñanza de Epidemiología general y Técnica epidemiológica, dotadas con el haber anual de 6.000 pesetas cada una, que se harán efectivas con cargo al capítulo primero, artículo 14, Sección 6.ª, Subsección 2.ª, del presupuesto vigente.

Las normas que habrán de regir el concurso-oposición serán las siguientes:

1.ª Los aspirantes habrán de ser españoles, Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugía, pudiendo aspirar, asimismo, Licenciados en Farmacia, en Ciencias químicas o Veterinarios a la de Higiene de la alimentación y de la nutrición y Técnica bromatológica e Ingenieros o Arquitectos a la de Enseñanza de Ingeniería sanitaria e Higiene urbana aptos físicamente para el desempeño de cargos públicos en relación con el servicio que hayan de desempeñar y sin antecedentes penales.

2.ª Las instancias se presentarán en el Registro general de esta Dirección hasta las catorce horas del día 21 de marzo próximo, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada si ha sido expedida fuera del territorio sometido a la jurisdicción de la Audiencia de Madrid.

b) Título profesional, certificación notarial o académica del mis-

mo o recibo de haber efectuado el depósito de los derechos correspondientes a su expedición.

c) Certificación facultativa de aptitud física para el desempeño de cargos públicos.

d) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Declaración bajo palabra de honor de no haber sido expulsado el aspirante de ningún Cuerpo u organismo del Estado, Provincia o Municipio por expediente gubernativo ni encontrarse sometido a él en el momento de la presentación de la instancia.

f) Todos los que estime adecuados el aspirante para acreditar los méritos y servicios que deseen alegar.

3.ª Los aspirantes satisfarán en el acto de la inscripción 50 pesetas en metálico en concepto de derechos de oposición.

4.ª El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará constituido por la Junta Rectora de la Escuela presidida por el Director de la misma.

5.ª Se considerarán méritos preferentes:

Primero. Trabajos, publicaciones y conferencias relacionados con la especialidad.

Segundo. Labor docente realizada en la materia o en otras análogas.

Tercero. En igualdad de circunstancias se dará preferencia a los aspirantes pertenecientes al Cuerpo de Sanidad Nacional.

6.ª Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

Primero. Exposición por escrito de la actuación anterior del opositor.

Segundo. Los opositores prepararán durante cuatro horas y explicarán durante una, como máximo, una lección sacada a la suerte entre los programas oficiales de las asignaturas publicadas en la monografía número 9 de la propia Escuela.

Tercero. El Tribunal podrá someter, además, a los opositores a los ejercicios prácticos del Laboratorio o Seminario que estime oportunos.

7.ª Una vez terminados los ejercicios y valorados los méritos de los aspirantes, el Tribunal elevará a esta Dirección general la propuesta correspondiente para la provisión de las plazas concursadas, haciéndose los nombramientos por un período de cinco años.

8.ª El expediente del concurso-oposición será sometido, a los efectos de la legalidad de su tramitación, a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Madrid, 28 de febrero de 1933.—El Director general, M. Pascua.

(Gaceta 4 marzo 1933).

### Diputación Provincial

BOLETIN OFICIAL

Circular.

Acordado por la Excm. Comisión provincial permanente, en sesión del día 2 de julio de 1919, que los Ayuntamientos que no hubiesen satisfecho dentro del primer trimestre de cada ejercicio la suscripción al BOLETIN OFICIAL de la provincia, incurrirán, a partir del primer día del mes siguiente en el recargo del 20 por 100 del importe de la citada suscripción, y atenta siempre esta Presidencia a evitar todo perjuicio a los Ayuntamientos, les recuerda por la presente circular la obligación que tienen de ingresar en esta Corporación antes del 1.º de abril próximo el importe de la repetida suscripción correspondiente al año actual.

Burgos 10 de marzo de 1933.—El Presidente, Luis García y G. Lozano.

CEDULAS PERSONALES

Siendo aun bastantes los Ayuntamientos que no han remitido el padrón del impuesto de cédulas per-

sonales para el corriente año, no obstante tenerles interesado se sirviesen formarles con urgencia, por ser propósito de esta Corporación que todos los de la provincia queden examinados y aprobados en el mes actual, ruego muy encarecidamente a los Sres. Alcaldes el cumplimiento de este importante servicio dentro del más estricto número de días.

Al mismo tiempo, he de recordar a aquellos otros Ayuntamientos que aun no han rendido la cuenta de la recaudación del impuesto, obtenida durante el período voluntario del año 1932, ni ingresado tampoco su importe, la obligación que tenían de haberlo ya efectuado, y espero que este aviso les servirá para no demorar más tiempo la rendición de expresada cuenta, ni el ingreso del saldo que resulte a favor de esta Corporación, pues en otro caso me veré precisado a tomar las medidas que sean de rigor y que quisiera no tener que adoptar.

Burgos 10 de marzo de 1933.—El Presidente, Luis García y G. Lozano.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

Requisitorias.

Gómez Ortega Laurentino, de 46 años, hijo de Mateo y Petra, natural de Valles (Castrojeriz) y vecino de Burgos, de profesión hojalatero y estado soltero, procesado por el Juzgado de instrucción de Burgos en sumario número 61, de 1932, por robo, comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, a fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Roldán Tascón Victoriano, de 22 años, soltero, panadero, hijo de Mariano y Dorotea, natural y vecino de

Valladolid, procesado por el Juzgado de instrucción de Burgos, en causa número 251, de 1932, por hurto, comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, a fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Pérez López Pablo, de 26 años, soltero, zapatero, hijo de Norberto y María Nieves, natural de Santa María Ribarredonda, y sin domicilio fijo, procesado por el Juzgado de instrucción de Burgos en sumario núm. 337, de 1931, por tentativa de hurto, comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, a fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

#### Castrojeriz.

D. Antonino Sierra Zorita, accidental Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que no habiéndose podido celebrar la subasta que por última vez estuvo anunciada de los bienes embargados a D. Filiberto Varona Pérez, vecino de Villasilos, consistentes en ocho fanegas de trigo que fueron tasadas en 144 pesetas, en expediente que para exacción de multa que le fué impuesto por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se hace nuevo señalamiento, para que tenga lugar la misma sin sujeción a tipo fijo, para el día 25 del actual y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado.

Castrojeriz 6 de marzo de 1933. =Antonino Sierra.=El Secretario accidental, Jesús del Río.

D. Antonino Sierra Zorita, en funciones de Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en la causa seguida en este Juzgado con el número 19 del próximo pasado año, contra Deogracias Santiago Martínez, por lesiones a Eusebio González López, le fué embargada al dicho Deogracias, para asegurar las responsabilidades pecuniarias de la misma, la finca siguiente:

Mitad de una casa, sita en el casco de esta villa, en la calle de Santa Olalla, lindante por derecha entrando solar de D. Cirilo Calleja, izquierda casa de D. Pedro Lerma, valorada dicha mitad de casa en 500 pesetas; la que se saca a pública subasta por término de quince días, y tendrá lugar el día 28 de los corrientes y hora de las doce, en este Juzgado, bajo las condiciones de Ley.

Castrojeriz 2 de marzo de 1933.

=Antonino Sierra.=El Secretario accidental, Jesús del Río.

#### Sedano.

D. Juan González Paracuellos, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Obdulio Ortega Morgades, vecino de Arija, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que se le hacen en el sumario número 1 del corriente año, sobre estafa, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sedano 8 de marzo de 1933 = Juan González.=El Secretario, Jesús Peña.

## Anuncios Oficiales

### ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO

#### Enseñanza no oficial.

Los aspirantes a dar validez académica en junio a estudios de la carrera del Magisterio, mayores de 15 años, presentarán sus instancias en la Secretaría de este Centro durante los días lectivos del próximo abril. En las instancias, que podrán extenderse en hojas impresas que facilitarán en dicha dependencia, se hará constar las materias en que deseen ser examinados.

Presentarán la cédula personal.

#### Dispensa de defecto físico.

Los aspirantes que padezcan algún defecto físico, deberán incoar el oportuno expediente dirigiendo instancia al Ilmo. Sr. Director general de primera enseñanza y presentándola en la Secretaría de la Normal.

#### Matrícula gratuita.

Podrán solicitarla por razón de familia numerosa, insuficiencia económica y aptitud notoria, los que a ello tengan derecho, según lo dispuesto en la Orden de 25 de noviembre de 1929 y Decreto de 4 de febrero último.

#### Exámenes.

Los días y horas en que han de tener lugar se anunciarán en el cuadro de anuncios de esta Escuela Normal.

Para examinarse de Prácticas de enseñanza, presentarán la Memoria necesaria, en la última decena del presente mes.

Burgos 10 de marzo de 1933.=El Director, F. Hernando y Manrique.

#### Alcaldía de Ciruelos de Cervera.

Habiendo solicitado prórroga de incorporación a filas de primera clase el recluta de este Ayuntamiento Fidel Aragón Aragón, del reemplazo de 1929, hijo de Inocencio Aragón Martínez y de Aurelia Aragón, por ignorado paradero del padre hace

más de veinte años, por el presente se invita a todas las personas que tengan noticia del paradero del citado Inocencio Aragón Martínez, lo manifiesten en esta Alcaldía a la mayor brevedad posible.

Ciruelos de Cervera 1.º de marzo de 1933.=El Alcalde, Mariano Martínez.

#### Alcaldía de Oña.

A instancia del mozo Daniel Ortiz Lastra, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Daniel Ortiz Lastra, alistado en el año de 1933, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Francisco Ortiz Lastra, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Gorgonio y de Filomena, nació en Oña, provincia de Burgos, el día 10 de mayo de 1907, teniendo por tanto, ahora, si vive, 26 años, su estado era el de soltero y de oficio jornalero, al ausentarse hace 11 años del pueblo de Oña, que fué su última residencia en España.

Embarcó para Buenos Aires.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Francisco Ortiz Lastra, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Oña a 4 de marzo de 1933.=El Alcalde, Miguel Rebolleda.

#### Alcaldía de Zael.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Santiago Barbero Núñez, hijo de Gregorio y Dolores, ni persona alguna que le representare, natural de esta villa, no obstante haber sido citado por edictos y en este periódico oficial e ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, se le cita, llama y emplaza para que el día 19 del actual, comparezca ante esta Comisión gestora a ser tallado y reconocido o bien remita los documentos necesarios si lo hubiere verificado ante otro Ayuntamiento o Consulado, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zael 6 de marzo de 1932.=El Alcalde, José Ramos.

#### Alcaldía de Valluércanes.

Introducidas algunas modificaciones en el presupuesto de rehabilitación de este municipio, se halla de manifiesto por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que crean justas, a partir de

la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Valluércanes 2 de marzo de 1933. =El Alcalde, Miguel Ruiz.

#### Alcaldía de Merindad de Cuesta-Urria.

Practicada con arreglo al artículo 33 y sus concordantes del Estatuto municipal, la rectificación anual del padrón de habitantes de este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, según ordena el artículo 38 del Reglamento sobre población y términos municipales, durante los cuales puede ser examinada por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Merindad de Cuesta-Urria 2 de marzo de 1933.=El Alcalde, Manuel Martínez Villanueva.

#### Alcaldía de Hontangas.

Comisión gestora.

Se halla vacante el cargo de Depositario de fondos municipales de esta villa, con el haber anual de 50 pesetas; las personas que quieran desempeñar dicho cargo lo solicitarán en término de quince días.

Hontangas 1.º de marzo de 1933. =La Presidenta, Anunciación Sáiz.

#### Juzgado municipal de Belorado.

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado por no haberse presentado aspirante alguno al turno de traslado por antigüedad con que fué anunciado, se saca nuevamente al turno libre, debiendo los aspirantes dirigir sus instancias debidamente documentadas al Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en el plazo de quince días, a contar del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Belorado a 1.º de marzo de 1933. =El Juez municipal, Eustasio de Hoyos.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real Orden de 3 de diciembre de 1910.

#### IMPOSICIONES

En libreta al... 3.50 por 100.

A seis meses al 4 por 100

A un año al... 4.50 por 100

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO  
GEOGRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

## CENSO DE JURADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 1932

PROVINCIA DE BURGOS

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA

(CONCLUSIÓN)

LISTA definitiva de los jurados MUJERES formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de junio de 1931 y Circular de 10 de octubre de 1932.

Núm. de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad...	Tiempo de residencia.	DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales.	Concepto de clasificación.
				AYUNTAMIENTO	CALLE		
1	Abad Abad Rosina	35	35	Madrigalejo	Plaza, 7	Sus labores	Casada
2	Abad Ausin Manuela	57	57	Idem	S. Roque	Idem	Idem
3	Abad Basconilla Rosario	38		Cuevas de San Clemente	S. Miguel	Idem	Idem
4	Abad Col María	44	44	Villalmanzo	Villalmanzo	Idem	Idem
5	Abad Elena Andrea	52	52	Santa Cecilia	Santa Cecilia	Idem	Idem
6	Abad Elena Catalina	49	49	Idem	Idem	Idem	Idem
7	Abad Lara Aurea	62	62	Valdorros	Valdorros	Idem	Idem
8	Abad Ortega Eustasia	46	23	Villamayor de los Montes	V. de los Montes	Idem	Idem
9	Abad Ortega Matilde	41	21	Idem	Idem	Idem	Cabeza de familia
10	Abad Ruiz Margarita	39	39	Villalmanzo	Villalmanzo	Idem	Casada
11	Abad Yudego Bernarda	42	20	Zael	Zael	Idem	Idem
12	Abajo Abajo Antonia	31	31	Tejada	Tejada	Idem	Idem
13	Abajo Abajo Carmen	32	32	Idem	Idem	Idem	Idem
14	Abajo Cámara Fermina	52	52	Quintanilla del Coco	Q. del Coco	Idem	Cabeza de familia
15	Abajo Martínez Juana	54	54	Ciruelos de Cervera	Sol, 5	Idem	Casada
16	Abajo Monzón Agustina	31	31	Cilleruelo	Sta. María	Idem	Idem
17	Abajo Nebreda Gregoria	48	8	Mahamud	Bayona, 6	Idem	Cabeza de familia
18	Abajo Nebreda Isabel			Nebreda	Sta. María	Idem	Casada
19	Abajo Puente Emilia	51	51	Quintanilla del Coco	Q. del Coco	Idem	Idem
20	Abejón Jacinta	49	18	Ciruelos de Cervera	Palomar, 4	Idem	Idem
21	Abejón Agustín Balbina	31	31	Pinilla Trasmonte	P. Trasmonte	Idem	Idem
22	Abejón Abejón Paula			Idem	Idem		Cabeza de familia
23	Abejón Baños Josefa	34	34	Idem	Idem	Sus labores	Casada
24	Abejón Núñez Benedicta	31	31	Torresandino	Torresandino	Idem	Idem
25	Adeliño Izquierdo Eugenia	39	39	Idem	Idem	Idem	Idem
26	Adeliño Izquierdo Felisa	49	47	Idem	Idem	Idem	Idem
27	Adrián Asturias Dominica	36	36	Villalmanzo	Villalmanzo	Idem	Idem
28	Adrián Burgos Cunófera	54	54	Tordómar	Tordómar	Idem	Idem
29	Adrián Burgos Dionisia	61	34	Peral de Arlanza		Idem	Cabeza de familia
30	Adrián Diez Teresa	34	34	Lerma	Mayor	Idem	Casada
31	Adrián García Aurelia	37	27	Idem	Sto. Domingo	Idem	Idem
32	Adrián García Justina	38	38	Idem	Larga	Idem	Idem
33	Adrián Julián Robustiana	70	70	Villamayor de los Montes	V. de los Montes	Idem	Idem
34	Adrián Palomo Elisa	37	37	Royuela de Riofranco	R. de Riofranco	Idem	Idem
35	Adrián Palomo Herminia	53	53	Idem	Idem	Idem	Idem
36	Adrián Sáez María	67	67	Villalmanzo	Villalmanzo	Idem	Idem
37	Adrián Soto Dorotea	51	25	Torresandino	Torresandino	Idem	Idem
38	Aguado Hernando Felisa	46	21	Idem	Idem	Idem	Idem
39	Aguinaga Ayala Juana	69	69	Bahabón de Esgueva	Real, 24	Idem	Idem
40	Aguinaga García Avelina	32	32	Cogollos	Rincón, 31	Idem	Idem
41	Ahedo Martín Narcisa	65	65	Lerma	Mesones	Idem	Idem
42	Alameda Acinas Aurelia	48	48	Santibáñez del Val	Barriosuso	Idem	Idem
43	Alameda Beltrán Carmen	48	12	Covarrubias		Idem	Idem
44	Alamo Alamo Juliana	62	38	Villamayor de los Montes	V. de los Montes	Idem	Idem
45	Alamo Aparicio Emilia	46	46	Santa María de Mercadillo	Sta. M. <sup>a</sup> de Mercadillo	Idem	Idem
46	Alamo Aparicio Florencia	40	40	Idem	Idem	Idem	Idem
47	Alamo Bueno Petra del	64	64	Zael	Zael	Idem	Idem
48	Alamo Herrero Aderita	57	57	Mahamud	Manzano	Idem	Cabeza de familia
49	Alamo Juarros Emilia del	45		Covarrubias	O. Peña	Idem	Casada
50	Alamo Juarros Felisa del	57		Idem	G. Salazar	Idem	Idem
51	Alamo Juarros Isabel del	59	13	Idem	Barbadillos	Idem	Cabeza de familia
52	Alamo Martín Concepción	44	10	Retuerta	Retuerta	Idem	Casada
53	Alamo Pineda Quiteria	54	54	Cebreco	Medio, 25	Idem	Idem
54	Alamo Zorrilla Angela	88	88	Retuerta	Retuerta	Propietaria	Cabeza de familia
55	Albarrán Carpintero María	37		Lerma	Barco	Sus labores	Idem
56	Albillos García Beatriz	52	52	Ciadorcha	Iglesia, 18	Idem	Casada
57	Albillos García Teófila	41	41	Presencio	Sta. María	Idem	Idem
58	Albillos García Tomasa	50	50	Idem	Idem	Idem	Cabeza de familia
59	Albillos Merino Antonia	37	37	Idem	Idem	Idem	Casada
60	Alcalde Teresa	32	12	Quintanilla del Agua	Q. del Agua	Idem	Idem
61	Alcalde Barcenilla Catalina	64	64	Lerma	Plaza	Labradora	Cabeza de familia
62	Alcalde Barriuso Micaela	58	58	Villangómez	Villangómez	Sus labores	Casada

Nú. m. de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales.	Concepto de clasificación.
				AYUNTAMIENTO	CALLE		
63	Alcalde Castro Narcisa	37	37	Covarrubias	Cebada	Sus labores	Casada
64	Alcalde Corral Josefa	39	26	Villahoz	Villahoz	Idem	Idem
65	Aldecoa Esteban Magdalena	52	52	Covarrubias	Veracruz	Idem	Idem
66	Alegria López Juliana	34	34	Tordómar	Tordómar	Idem	Idem
67	Alegria San Martín Melania	69	69	Idem	Idem	Idem	Cabeza de familia
68	Alejo Herrero Rosa	32	32	Tórtoles del Esgueva	Tórtoles	Idem	Casada
69	Alejo Marcos Avelia	33	33	Santa María del Campo	Santa María del Campo	Idem	Idem
70	Alejos Adrián Desideria	46	46	Royuela de Riofranco	Royuela de Riofranco	Idem	Idem
71	Alejos Herrero Plácida	50	50	Tórtoles del Esgueva	Tórtoles	Idem	Idem
72	Alejos León Trinidad	33	33	Idem	Idem	Idem	Idem
73	Alonso Emerenciana	35	35	Santa María del Campo	Santa María del Campo	Idem	Idem
74	Alonso Isidora	57	57	Mecerreyes	Rosario, 7	Idem	Idem
75	Alonso Alcalde Candelas	31	31	Lerma	Idem	Idem	Idem
76	Alonso Alcalde Mercedes	59	59	Idem	C. Tordómar	Idem	Idem
77	Alonso Alonso Isabel	60	60	Mecerreyes	Sol	Idem	Cabeza de familia
78	Alonso Alonso Margarita	48	48	Idem	Burgos, 1	Idem	Casada
79	Alonso Alonso Petra	32	32	Idem	Mecerreyes	Idem	Idem
80	Alonso Angulo Basilisa	36	36	Solarana	Solarana	Idem	Idem
81	Alonso Arribas Benigna	40	40	Santa Inés	Santa Inés	Idem	Idem
82	Alonso Arribas Cándida	32	32	Idem	Idem	Idem	Idem
83	Alonso Arribas Celestina	37	37	Mecerreyes	D. Urraca	Idem	Idem
84	Alonso Arribas Claudia	66	66	Quintanilla del Agua	Quintanilla del Agua	Idem	Idem
85	Alonso Barbado María	71	71	Covarrubias	San Roque	Idem	Idem
86	Alonso Barbero Victoria	44	30	Tórtoles del Esgueva	Tórtoles del Esgueva	Idem	Idem
87	Alonso Fiaño Juliana	31	31	Quintanilla del Agua	Quintanilla del Agua	Idem	Idem
88	Alonso Francés Petronila	50	50	Santa María del Campo	Santa María del Campo	Idem	Idem
89	Alonso García Agripina	39	39	Villafruela	Villafruela	Idem	Idem
90	Alonso García Anastasia	41	41	Idem	Idem	Idem	Idem
91	Alonso García Jovita	44	44	Idem	Idem	Idem	Idem
92	Alonso García Juana	68	68	Lerma	Solana Alta	Idem	Cabeza de familia
93	Alonso García Juliana	48	48	Villafruela	Villafruela	Idem	Casada
94	Alonso García Paz	33	33	Covarrubias	Cuesta, 46	Idem	Idem
95	Alonso García Valentina	37	6	Cuevas de San Clemente	Solana, 10	Idem	Cabeza de familia
96	Alonso González Julita	67	67	Villafruela	Villafruela	Idem	Casada
97	Alonso Hermoso Encarnación	51	51	Mahamud	Bayona	Idem	Idem
98	Alonso Izquierdo Lucía	60	42	Cilleruelo de Arriba	Real	Idem	Idem
99	Alonso Izquierdo Vicenta	58	58	Solarana	Solarana	Idem	Idem
100	Alonso Melero Sabina	37	7	Santa María del Campo	Santa María del Campo	Jornalera	Idem
101	Alonso Morano Felipa	51	9	Idem	Idem	Sus labores	Idem
102	Alonso Muro Juliana	36	36	Quintanilla del Agua	Quintanilla del Agua	Idem	Idem
103	Alonso Pablos Francisca	41	41	Lerma	P. de Pan	Idem	Idem
104	Alonso Puente Encarnación	36	36	Santa María del Campo	Santa María del Campo	Idem	Idem
105	Alonso Puente María Rosario	51	51	Idem	Idem	Idem	Idem
106	Alonso Tejero Isidora	54	54	Idem	Idem	Idem	Idem
107	Alonso Vedia Margarita	31	31	Lerma	C. Fuente	Idem	Idem
108	Alonso Velasco Jacoba	62	30	Villahoz	Villahoz	Idem	Idem
109	Alvarez Guadalupe	52	52	Torrepadre	Torrepadre	Idem	Idem
110	Alvarez Camarero Consolación	54	10	Santibáñez de Esgueva	Santibáñez de Esgueva	Idem	Idem
111	Alvarez González Pilar	54	54	Torrepadre	Torrepadre	Idem	Idem
112	Alvarez López Cecilia	41	41	Fontioso	Bajera, 13	Idem	Cabeza de familia
113	Alvarez López Cristina	51	51	Avellanosa de Muñó	B. Alto, 26	Idem	Casada
114	Alvarez Revenga Vicenta	39	39	Tordómar	Tordómar	Idem	Cabeza de familia
115	Alvarez Villafruela Heliodora	56	6	Villaverde del Monte	Villaverde del Monte	Idem	Casada
116	Alvarez Zorrilla Práxedes	50	48	Peral de Arlanza	Real, 50	Idem	Cabeza de familia
117	Alvaro Beltrán Obdulia	51	51	Tórtoles del Esgueva	Tórtoles	Idem	Casada
118	Alvaro Beltrán Rafaela	44	44	Idem	Idem	Idem	Idem
119	Alvaro González Marcelina	31	31	Idem	Idem	Idem	Idem
120	Alvaro López Sinforiana	62	62	Idem	Idem	Idem	Idem
121	Andrés Alonso Eloisa	55	8	Quintanilla de la Mata	Quintanilla de la Mata	Idem	Idem
122	Andrés Rodríguez Julia	37	6	Fontioso	Real, 34	Idem	Idem
123	Andrés Román Felipa	42	42	Avellanosa de Muñó	Norte, 34	Idem	Idem
124	Angulo Arribas Jacinta	36	36	Quintanilla de la Mata	Quintanilla de la Mata	Idem	Cabeza de familia
125	Angulo González Andrea	31	31	Nebreda	Idem	Idem	Casada
126	Angulo Nebreda María	39	11	Castrillo de Solarana	Mayor, 30	Idem	Idem
127	Antón Felisa	33	14	Presencio	Trinidad	Idem	Idem
128	Antón Arnáiz Teresa	36		Villahoz	Villahoz	Idem	Idem
129	Aparicio Velasco Florentina	31	25	Ciadona	C. del Sol, 1	Idem	Idem
130	Aquíriano Justina	36	8	Santa Inés	Santa Inés	Idem	Idem
131	Arauzo García Filomena	52	52	Cabañas de Esgueva	Real, 33	Idem	Idem
132	Arenas Ballesteros Josefa	50	50	Villahoz	Villahoz	Idem	Idem
133	Arlanzón Cuesta Lucinia	34	12	Villangómez	Villafuertes	Idem	Idem
134	Arnáiz Diez Cruz	48	48	Revilla Cabriada	Revilla Cabriada	Idem	Idem
135	Arribas Barrios Agustina	34	34	Madrigal del Monte	Real	Idem	Idem
136	Arribas Barrios Marcelina	49	26	Idem	Fuente, 30	Idem	Idem
137	Arribas Casado Catalina	48	48	Cilleruelo de Arriba	Cuesta	Idem	Idem
138	Arribas Labrador Catalina	52	25	Royuela de Riofranco	Royuela de Riofranco	Idem	Idem
139	Arribas Martínez María Cruz	34	34	Villahoz	Villahoz	Idem	Idem
140	Arribas Sanz Juana	46	19	Torrecilla del Monte	Torrecilla del Monte	Idem	Idem
141	Arroyo Briones Aurelia	54	35	Tordueles	Tordueles	Idem	Idem
142	Arroyo Grande Inés	70	20	Puentedura	Carmen, 4	Idem	Idem
143	Arroyo Martín Petra	43	43	Idem	Vequino	Idem	Idem
144	Arroyo Miguel Ezequiela	40	40	Idem	Gumiel	Idem	Idem
145	Arroyo del Pozo Constancia	36	36	Tordueles	Tordueles	Idem	Idem
146	Ausín Moreno Julia	58		Mazuela	Santa María, 15	Idem	Idem
147	Ausín Quijano Manuela	38	38	Idem	Idem	Idem	Idem
148	Calvo Elena Ascensión	31	31	Pineda Trasmonte	Real, 37	Idem	Idem
149	Calvo López Anastasia	43	22	Iglesiarubia	Idem, 14	Idem	Idem
150	Valdivielso González Ascensión	55	27	Villaverde del Monte	Villaverde	Idem	Cabeza de familia